

**CONVOCATORIA DE DOS BECAS ESPECIALES ASOCIADAS A ACTIVIDADES DE I+D+I DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

**REF.:B013/13 de 20 de mayo**

*(Campo a rellenar por la OTRI)*

*(Fecha de Publicación: .....)*

Conforme a la Normativa de Becas de la Universidad Politécnica de Cartagena asociadas a Actividades de I+D+I aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 10 de julio de 2009, previa aprobación del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de esta Universidad, se convocan dos becas especiales (Grupo V) con arreglo a las siguientes,

**B A S E S**

**1ª. OBJETO Y FINANCIACIÓN DE LA BECA.**

Las becas tienen por objeto complementar la formación académica de los beneficiarios mediante la realización de tareas prácticas en el ámbito del proyecto: “Estudio experimental del arrastre de gotas procedentes de torres de refrigeración y su impacto en entornos urbanos (propagación de legionela)”.

**2ª. DURACIÓN.**

La duración de las becas será de 2 meses, a partir de su concesión y aceptación por parte de los becarios prorrogable en función de la disponibilidad presupuestaria y las condiciones de ejecución del proyecto.

**3ª. CUANTÍA.**

El importe de las becas será de 300 €brutos por cada mes completo de disfrute de las mismas.

La retribución mensual ordinaria especificada podrá ser incrementada con el mutuo acuerdo del Investigador Responsable y los interesados en cualquier momento del disfrute de las becas, con las limitaciones máximas especificadas en la normativa vigente.

**4ª. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar cursando último curso de 2º ciclo de la Titulación de Ingeniería Industrial
- b) Estar en posesión del título de cualquier especialidad de la Titulación de Ingeniería Técnica Industrial
- c) Méritos: Se valorarán especialmente el expediente académico y haber cursado asignaturas en el ámbito de la Mecánica de Fluidos y de la Ingeniería Térmica, así como PFC o colaboraciones con el Departamento de Ingeniería Térmica y de la Fluidos, pudiéndose acordar, si así se estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o alguno de los aspirantes.

**5ª. SOLICITUDES.**

Los aspirantes deberán presentar su solicitud dirigida a D. Isidro J. Ibarra Berrocal (investigador responsable del proyecto, adscrito al SAIT) en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena o por cualquiera de las formulas previstas en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, en el plazo de 7 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria, acompañando la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo normalizado, en el que se deberá incluir la dirección de correo electrónico del solicitante, a efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar por la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UPCT, que será considerada en este caso como válida a efectos de dichas notificaciones.
- b) Curriculum vitae, indicando los méritos académicos y profesionales.
- c) Expediente académico.
- d) Documentos acreditativos de los méritos alegados.

e) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o certificado de residencia.

6ª. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el investigador responsable llevará a cabo la selección de los candidatos y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación de las becas al Rector de la Universidad, en favor de los aspirantes que considere más capacitados. En el caso de que ninguno de los solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declaren desiertas las becas.

7ª. RESOLUCIÓN.

Corresponde al Rector dictar la resolución procedente adjudicando las becas.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa.

Las solicitudes denegadas y desestimadas podrán ser recuperadas, previa solicitud de los solicitantes, en el mes siguiente a la publicación de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

8ª. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL.

La concesión y disfrute de estas becas no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad Politécnica de Cartagena, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a su plantilla.

La concesión de las becas implicará la integración en el Régimen de la Seguridad Social de los beneficiarios en las condiciones establecidas por el Real Decreto 1493/2011, de 24 de Octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

A los becarios no podrán serles asignados la realización de funciones distintas de las derivadas de la presente convocatoria.

El disfrute de las becas será incompatible con la realización de trabajo remunerado, entendiéndose como tal salario proveniente de becas o que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

9ª. POSIBILIDAD DE REVISIÓN:

La adjudicación y disfrute de estas becas podrán ser revisadas por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena mediante expediente contradictorio a propuesta del Vicerrector de Investigación e Innovación, previo informe de la Comisión de Investigación e Innovación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a las mismas, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones de los becarios previstas en la convocatoria.

10ª RECURSO:

Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad en el plazo de 1 mes.

Cartagena, a 20 de mayo de 2013  
EL INVESTIGADOR RESPONSABLE,

Fdo.: Isidro J. Ibarra Berrocal

**SOLICITUD DE BECA ASOCIADA A ACTIVIDADES DE I+D+I**

**CONVOCATORIA:** Resolución Rectoral R-

**Investigador Responsable:**

*DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:*

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:	Sexo (V/M):	Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:		Lugar de Nacimiento:	
Dirección:		Código Postal:	
Ciudad:	Provincia:	País:	
E-mail:	Teléfono:	Fax:	

*DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:*

Titulación académica:
Centro donde cursó los estudios:
<b>ESTUDIOS QUE REALIZA EN EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO</b>
Titulación:
Curso:
Facultad/Escuela:

Recibe algún tipo de subvención:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indique de qué Organismo se trata:		
Declare si tiene otro tipo de ayuda solicitada:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo indique de qué Organismo se trata:		

*DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD:*

<input type="checkbox"/> Currículum vitae
<input type="checkbox"/> Fotocopia del Título académico/Certificado del expediente académico
<input type="checkbox"/> Fotocopia de los méritos alegados
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o certificado de residencia

El abajo firmante solicita ser admitido a la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso y especialmente los señalados en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de.....de.....  
El solicitante

Fdo.:

SR. INVESTIGADOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DE I+D+I DE LA UPCT